



CERTIFICACION

La suscrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: el preámbulo y parte resolutive que **LITERALMENTE DICE**: **ACTA N°. 01-2022.-**Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Once días del mes de Enero Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubón Dubón; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 9° P.M. Francisco Antonio Cáceres; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y la Secretaria Municipal Interina, Maritza Bexi Tabora Canales que da fe. **Ausentes**: Regidores: 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus y con excusa del Regidor 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora, 8°. Ing. Agr. Edwin Rony Membreño Alvarado, Se procedió como sigue.-

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.3.- Documento de Plan de Inversiones de Rehabilitación de Rápido Impacto (PIRRI). El Ing. Javier Deras, Gerente de EMASAR dio un resumen de tal documento el cual presenta por escrito que trata sobre una donación que se recibirá para la rehabilitación del sistema de agua potable administrado por la Empresa de Aguas. Esta Alcaldía ha sido seleccionada entre varias, ya que son pocas las ciudades beneficiadas y ha sido un trabajo de un año que se ha invertido para este beneficio. **COMENTARIOS:** **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Recomienda documentarlo integrando el diseño de todas las obras con planos para soporte de la Empresa. **ALCALDE MUNICIPAL:** Esta donación nos generará un incremento en nuestro presupuesto; por otra parte recalco que habrá una reingeniería de personal en la Empresa de Aguas y es claro que la EMASAR necesita más fortalecimiento. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido dicho informe.- **II, III, IV, V, VI, VII.-**

VIII

Se levantó la sesión a las **7:10 P.M.-**

===== SIGUE CERTIFICACIÓN

P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa y los Regidores: Sr. Nelson Omar Chacón; P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; Lic. Josafat Portillo Benítez; Ing. Fredy Dubón Dubón; Lic. María Cristina Hernández; P.M. Francisco Antonio Cáceres; Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y la Secretaria Municipal Interina, Maritza Bexi Tabora Canales que da fe.

===== ES CONFORME CON SU ORIGINAL =====

Santa Rosa de Copán, 18 de Enero de 2022



MBJC

S.B. Maritza Bexi Tabora Canales
Secretaria Municipal Interina

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: el preámbulo y parte resolutive que **LITERALMENTE** DICE: **ACTA N°. 01-2022**.-Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Once días del mes de Enero Año Dos Mil Veintidós**. **SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubón Dubón; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 9° P.M. Francisco Antonio Cáceres; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y la Secretaria Municipal Interina, Maritza Bexi Tabora Canales que da fe. **Ausentes**: Regidores: 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus y con excusa del Regidor 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora, 8°. Ing. Agr. Edwin Rony Membreño Alvarado, Se procedió como sigue.- I.-

II

PRESENTACIONES

No.1.- PRESENTACION PLAN DE ARBITRIOS/PROPUESTA PARA AJUSTE DE TARIFA DE ALCANTARILLADO PERIODO 2022/EMASAR.- El Ing. Deras, Gerente de EMASAR, expresó que después de las recomendaciones en sesión del 29 de diciembre se han mejorado los reajustes de las tarifas de Alcantarillado 2022. A continuación la presentación:

SIGUE CUADROS DE TARIFAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO

*Recibido
25/1/2022
Damaso Acosta
[Firma]
16:11*

SIGUE CERTIFICACIÓN

Cambios de negocios	Categoría No. Tarifa de L.30.00	Categoría Especial tarifa con el reajuste de L.500.00
	Bancos, aseguradoras y cooperativas	Bancos, aseguradoras y cooperativas
	Beneficios	Beneficios
	Gasolineras	Gasolineras
	Supermercados primera categoría venta L.300,00.00 en adelante	Supermercados primera categoría venta L.300,00.00 en adelante

COMENTARIOS: **ALCALDE MUNICIPAL:** A la industria y al comercio grandes, se debe aplicar la tarifa más alta. Hay que cobrarle al más grande para ayudar al más pequeño. **REGIDORA CRISTINA HERNANDEZ:** Nosotros podemos dejar la propuesta a los nuevos corporativos. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** El Plan de Arbitrios puede ser modificado en cualquier tiempo. Las tarifas aprobadas deben ser socializadas y ver el termino de tiempo. En competencia a los patronatos con el cobro de cada cuota estipulada para solicitud de peque de agua, se recomienda a la EMASAR se revise el convenio y regular dichos reglamentos. **REGIDOR NELSON CHACON:** Dar inducción a los patronatos y entregar el reglamento a cada uno de ellos, para que tengan conocimiento en base a qué están cobrando. Que se regule dentro de los patronatos los muchos topes clandestinos que hay en la ciudad. Los patronatos deben tener el respaldo de Desarrollo Social. **ALCALDE MUNICIPAL:** Si es necesario, se debe agregar otra categoría. A partir de Febrero de 2022 se debe comenzar a realizar los cobros aprobados de las tarifas. Solicita al Ing. Deras que en el transcurso de la siguiente semana les hagan llegar a los corporativos la información por escrito de las tarifas que se aprobaron en esta fecha a través de la Secretaría Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar y aprobar los ajustes de tarifa de Alcantarillado Sanitario, las cuales tendrán vigencia después de la socialización en el presente año 2022; conforme se detallan anteriormente. -

VIII

Se levantó la sesión a las 7:10 P.M.-

P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa y los Regidores: Sr. Nelson Omar Chacón; P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; Lic. Josafat Portillo Benítez; Ing. Fredy Dubón Dubón; Lic. María Cristina Hernández; P.M. Francisco Antonio Cáceres; Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y la Secretaria Municipal Interina, Maritza Bexi Tabora Canales que da fe.

===== **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** =====

SIGUE CERTIFICACIÓN

Cambios de negocios	Categoría No. 5 Tarifa de L.30.00
	Bancos, aseguradoras y cooperativas
	Beneficios
	Gasolineras
	Supermercados primera categoría venta L.300,00.00 en adelante

Categoría Especial tarifa con el reajuste de L.500.00
Bancos, aseguradoras y cooperativas
Beneficios
Gasolineras
Supermercados primera categoría venta L.300,00.00 en adelante

COMENTARIOS: **ALCALDE MUNICIPAL:** A la industria y al comercio grandes, se debe aplicar la tarifa más alta. Hay que cobrarle al más grande para ayudar al más pequeño. **REGIDORA CRISTINA HERNANDEZ:** Nosotros podemos dejar la propuesta a los nuevos corporativos. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** El Plan de Arbitrios puede ser modificado en cualquier tiempo. Las tarifas aprobadas deben ser socializadas y ver el termino de tiempo. En competencia a los patronatos con el cobro de cada cuota estipulada para solicitud de peque de agua, se recomienda a la EMASAR se revise el convenio y regular dichos reglamentos. **REGIDOR NELSON CHACON:** Dar inducción a los patronatos y entregar el reglamento a cada uno de ellos, para que tengan conocimiento en base a qué están cobrando. Que se regule dentro de los patronatos los muchos topes clandestinos que hay en la ciudad. Los patronatos deben tener el respaldo de Desarrollo Social. **ALCALDE MUNICIPAL:** Si es necesario, se debe agregar otra categoría. A partir de Febrero de 2022 se debe comenzar a realizar los cobros aprobados de las tarifas. Solicita al Ing. Deras que en el transcurso de la siguiente semana les hagan llegar a los corporativos la información por escrito de las tarifas que se aprobaron en esta fecha a través de la Secretaría Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar y aprobar los ajustes de tarifa de Alcantarillado Sanitario, las cuales tendrán vigencia después de la socialización en el presente año 2022; conforme se detallan anteriormente.-

VIII

Se levantó la sesión a las 7:10 P.M.-

P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa y los Regidores: Sr. Nelson Omar Chacón; P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; Lic. Josafat Portillo Benítez; Ing. Fredy Dubón Dubón; Lic. María Cristina Hernández; P.M. Francisco Antonio Cáceres; Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y la Secretaria Municipal Interina, Maritza Bexi Tabora Canales que da fe.

=====ES CONFORME CON SU ORIGINAL=====

Santa Rosa de Copán, 18 de Enero de 2022



MPK

S.B. Maritza Bexi-Tábora Canales
Secretaria Municipal Interina

SIGUE CERTIFICACIÓN

Cambios de negocios	Categoría No. 3 Tarifa de L 18.00
	Depósitos de Licores
	Empresas Agropecuarias
	Clinicas Y Bufetes
	Restaurantes de segunda categoría ventas de L 0.01-250,000.00
	Bazar de primera categoría venta de L150,000.00 en adelante
	Centros de Computación
	Pupuserías, golosinas y comedores
	Salas Velatorias
	Reposterías
	Abarroterías y Supermercados
	Laboratorios Fotográficos
	Laboratorios Dentales
	Ladrilleras y Tejeras
	Negocios de Internet y venta de celulares

Categoría No. 3 Tarifa con el reajuste de L 50.00
Depósitos de Licores
Empresas Agropecuarias
Clinicas Y Bufetes
Restaurantes de segunda categoría ventas de L 0.01-250,000.00
Bazar de primera categoría venta de L150,000.00 en adelante
Centros de Computación
Pupuserías, golosinas y comedores
Salas Velatorias
Reposterías
Abarroterías y Supermercados
Laboratorios Fotográficos
Laboratorios Dentales
Ladrilleras y Tejeras
Negocios de Internet y venta de celulares
Taller de refrigeración
Taller Mecánico
Bazar de segunda categoría venta de L0-01-150,000
Taller de enderezado y pintura
Joyerías y relojerías
Taller de lubricaciones
Bienes Raíces
Venta de Embutidos y carnes, negocios de segunda categoría
Talabarterías

Cambios de negocios	Categoría No. 4 Tarifa de L 23.00
	Radio emisoras
	Bodegas
	Comerciales
	Distribuidoras y empresa comerciales
	Fabrica de materiales de construcción
	Fabricas de queso
	Casas comerciales de primera categoría venta de L 150,000.01 en adelante
	Empresa de bebidas y jugos
	Carnicerías
	Empresas agropecuarias
Pasa Categoría No 5	Ferreterías y venta de repuestos
	Imprentas
Pasa Categoría No 6	Laboratorios y análisis clínicos
	Discotecas y clubs nocturnos
Pasa Categoría No 6	Farmacias
	Empresas de Transporte
	Hospedajes
Pasa Categoría No 5	Cables y compañías televisivas
Baja Categoría No 3	Talabarterías
	Venta embutidos y carnes, negocio de primera categoría

Categoría No. 4 Tarifa con el reajuste de L 70.00
Radio emisoras
Bodegas
Comerciales
Distribuidoras y empresa comerciales
Fabrica de materiales de construcción
Fabricas de queso
Casas comerciales de primera categoría venta de L 150,000.01 en adelante
Empresa de bebidas y jugos
Carnicerías
Empresas agropecuarias
Imprentas
Discotecas y clubs nocturnos
Empresas de Transporte
Hospedajes
Venta embutidos y carnes, negocio de primera categoría

SIGUE CERTIFICACIÓN

Cambios de negocios	Categoría No. 5 tarifa de L. 30.00
Pasa Categoría Especial	Bancos, aseguradoras y cooperativas
Pasa Categoría Especial	Beneficios
	Fabricas de panaderías y reposterías
	Colegios, institutos de enseñanza privada
	Inmobiliarias
	Restaurantes de primera categoría venta de L. 2500,000.00 en adelante
	Organizaciones no gubernamentales
Pasa Categoría Especial	Gasolineras
	Oficinas Publicas
	Casinos
	Autolotes
	venta y renta de materiales de construcción
	Empresa de armas
	Lavanderías

Categoría No. 5 tarifa con el reajuste de L. 200.00
Fabricas de panaderías y reposterías
Colegios, institutos de enseñanza privada
Inmobiliarias
Restaurantes de primera categoría venta de L. 2500,000.00 en adelante
Organizaciones no gubernamentales
Oficinas Publicas
Casinos
Autolotes
venta y renta de materiales de construcción
Empresa de armas
Lavanderías
Cables y compañías televisivas
Ferreterías y venta de repuestos

Cambios de negocios	Categoría No. 6 tarifa de L. 80.00
	Industrias de segunda categoría
	Hoteles de segunda categoría
	Lavado de carros /carwash
	Instiuciones Privadas

Categoría No. 6 tarifa con el reajuste de L. 230.00
Industrias de segunda categoría
Hoteles de segunda categoría
Lavado de carros /carwash
Instiuciones Privadas

Cambios de negocios	Categoría No. 7 tarifa de L. 130.00
	Industrias de Primera Categoría
	Hoteles de pimera categoría
	Centros Asistenciales
	Hospitales
	Comerciales, industriales o de servicios
	Cuarteles y Preventivas

Categoría No. 7 tarifa con el reajuste de L. 250.00
Industrias de Primera Categoría
Hoteles de pimera categoría
Centros Asistenciales
Hospitales
Comerciales, industriales o de servicios
Cuarteles y Preventivas
Farmacias
Laboratorios y análisis clínico

SIGUE CERTIFICACIÓN

Cambios de negocios	Categoría No. 2 Tarifa de L. 12:00
	Bodegas de puros y otros
	Librerías
Pasa Categoría No 3	Taller de refrigeración
Pasa Categoría No 3	Taller Mecánico
	Locales ubicados en pasajes comerciales
	Estacionamientos
	Pulpería de primera Categoría Venta de L. 100,00.00 en adelante.
	Sala de belleza y barberías
Pasa Categoría No 3	Bazar de segunda categoría venta L.01-150,000.00
Pasa Categoría No 3	Taller de enderazo y pintura
	Casas comerciales de segunda categoría venta de L.0.01-150,000.00
	Molinos
Pasa Categoría No 3	Joyerías y relojerías
	oficinas privadas
	Glorietas y casetas
	Gimnasios
Pasa Categoría No 3	Talle de lubricaciones
	Bienes Raíces
	Salas De videos
	Inversiones
	Casas de Empeño
	Tortillerías
	Pulidos de Pisos
	Talleres Eléctricos
	Peleterías
	Misceláneas
Pasa Categoría No 3	Venta de embutidos y carnes, negocios de segunda categoría

Categoría No. 2 Tarifa con el reajuste de L. 12:00
Bodegas de puros y otros
Librerías
Locales ubicados en pasajes comerciales
Estacionamientos
Pulpería de primera Categoría Venta de L. 100,00.00 en adelante.
Sala de belleza y barberías
Casas comerciales de segunda categoría venta de L.0.01-150,000.00
Molinos
oficinas privadas
Glorietas y casetas
Gimnasios
Bienes Raíces
Salas De videos
Inversiones
Casas de Empeño
Tortillerías
Pulidos de Pisos
Talleres Eléctricos
Peleterías
Misceláneas

SIGUE CERTIFICACIÓN

Descripcion servicio de alcantarillado	Tarifa	Nº. Abonados	total
Domestico De 0.01 A 70,000.00	25	168	L 4,200.00
Domestico De 70,001.00 A 120,000.00	30	396	L 11,880.00
Domestico De 120,001.00 A 220,000.00	35	1,107	L 38,745.00
Domestico De 220,001.00 A 1,000,000.00	40	4,542	L 181,680.00
Tarifa Comercial 1	30	180	L 5,400.00
Tarifa Comercial 2	35	847	L 29,645.00
Tarifa Comercial 3	50	306	L 15,300.00
Tarifa Comercial 4	70	197	L 13,790.00
Tarifa Industrial 1	200	113	L 22,600.00
Tarifa Industrial 2	230	39	L 8,970.00
Tarifa Industrial 3	250	15	L 3,750.00
Categoría Especial	500	4	L 2,000.00
Tarifa 7 Locales Comerciales	200	1	L 200.00
Tarifa 15 Locales Comerciales	260	1	L 260.00
Domestica 1,000,000.01 - 3,000,000.00	70	753	L 52,710.00
Domestica 3,000,000.01 En Adelante	100	84	L 8,400.00
Mesones De 1 - 19 Cuartos	220	10	L 2,200.00
Tarifa 1 - 10 Apartamentos	270	54	L 14,580.00
Tarifa 29 Locales 8 C/u	260	0	L -
			total: L 416,310.00
			12 L 4995,720.00
ESTIMACION DE RECAUDACION ANUAL			

Cambios de negocios	Categoría 1 Tarifa de Lps. 8.00	Categoría 1 Tarifa con el reajuste de Lps. 30.00
	Cantinas	Cantinas
	Billares	Billares
	Carpinterías	Carpinterías
	Empresas de Madera	Empresas de Madera
	Plomería	Plomería
	Taller Radio Mecánico	Taller Radio Mecánico
	Pulpería de segunda categoría venta de L. 0.01-100,00.00	Pulpería de segunda categoría venta de L. 0.01-100,00.00
	Taller de balconería	Taller de balconería
	Tapicerías	Tapicerías
	Sastrerías	Sastrerías
	Ebanisterías	Ebanisterías
	Venta de Rosa Usada	Venta de Rosa Usada
	Zapaterías	Zapaterías
	Mquinitas	Mquinitas
	Tiendas Naturistas	Tiendas Naturistas
	Venta De Piñatas	Venta De Piñatas
	Elaboración De Sellos	Elaboración De Sellos